

21 NOV 2016
OFICINA DE PARTES



DECRETO EXENTO N° 3510/

RETIRO, 21 Noviembre de 2016

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 3575 que aprueba ingresos y egresos para el año 2016
- 6.- Convenio Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2016

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir 05 pack de electrodos adhesivos redondos de 3cms y 25 pack de electrodos adhesivos de 7cms redondos, esto con el fin de entregar prestaciones de rehabilitación de calidad, en forma oportuna y accesible a los usuarios de la comuna.
- 2.- El precio conveniente, entrega inmediata de los productos y la experiencia del proveedor.

(Basándose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación VIA TRATO DIRECTO, a *proveedor Fisiomed Ltda*, Rut N° 76.184.288-9
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de 03 pack de electrodos redondos 3cms y 25 pack de electrodos redondos de 7cms, por la suma de \$213.843.- (*Doscientos trece mil ochocientos cuarenta y tres pesos*)
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto a Subtitulo 29, Item 05, Asignación 002 de presupuesto vigente



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Alcalde"

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL